



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 10 de mayo de 2021

Telegrama No. 058

Doctora
MÓNICA PATRICIA CASTAÑEDA GÓMEZ
mnkcastaeda@yahoo.es
Ciudad

Ref: Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA
Radicado No: 500013110004-2019-00508-00
Demandante: HEBERT FLÓREZ FLAUTERO
Demandado: BLANCA ESTRELLA FLOREZ FLAUTERO y OTROS

Conforme lo establecido en auto de fecha treinta (30) de abril del año 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designada como **apoderada de amparo de pobreza** de los señores VÍCTOR MANUEL FLÓREZ FLAUTERO y LUZ MARÍA FLÓREZ FLAUTERO. La aceptación del cargo deberá allegarse al correo electrónico del Juzgado en **FORMATO PDF**.

Se advierte, que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del C.G. del P., la aceptación del cargo es forzosa, so pena de imponer las consecuencias de ley.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **459cb84f93c3654a577628c7bda736d0ef72ef4062af2c29064499bdb97bccf4**

Documento generado en 11/05/2021 02:16:21 PM